

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.



CONTROL DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS

TRAMITE NRO.: 4261

31/07/2015 09:43:09 AM

REMITENTE:

DIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO:

CONTRATACIÓN PARA EL CAMBIO DE RELES PARA LAS SUB

TIPO DE DOCUMENTO

MEMORANDO	OFICIO	OTRO
13366		

ENVIADO A:	ACCION:	FIRMA	FECHA
D. Financiera	Disponibilidad		2015-07-31
Adquisiciones	Trámite de orden		
Compras / Trámite			



EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

energía para el buen vivir

Memorando n°: ELEPCOSA-DT-2015-13366-M
Latacunga, 30 de julio el 2015

PARA: Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO: "CONTRATACIÓN PARA EL CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO"

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable continúa impulsando el programa de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución (RSND), encaminado a garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio eléctrico en todo el país, así como también el crecimiento de la demanda para el plan de cocción eficiente por lo que, la ELEPCO S.A. ha programado un conjunto de obras que coadyuven a alcanzar este objetivo, dentro de las cuales se encuentra el proyecto CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO.

El Gobierno Nacional, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0464-OF, de 14 de mayo de 2015, ha designado recursos a través del programa RSND - BID II 2015, con la finalidad de hacerle participe a la mayor cantidad de ciudadanos del "Plan Nacional del Buen Vivir", especialmente en sus políticas: 1.3 - Promover la inclusión social y económica; 1.8 - Impulsar el buen vivir rural fomentando las actividades productivas y mejorando las condiciones de vida; 11.5 - Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos.

Mediante oficio N° MINFIN-VGF-2015-0095-O de 27 de julio de 2015 el MEER realiza un alcance al oficio MINFIN-VGFD-2015-0094-O mediante el cual se emitió el aval para la realización del proceso de contratación del programa RSND BID II que será financiada con crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo, razón por las cuales solicito comedidamente se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación del "PROYECTO BID 2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002 DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO BID II 2015 CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO" de acuerdo al siguiente costo referencial sin IVA:

Nombre Proyecto	Costo Total a Contratar (sin IVA)
CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO	177.969.60

Este proceso de contratación no se lo realizará a través del portal de compras públicas por lo que el proyecto no consta en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa a través del SERCOP.

A continuación me permito detallar los parámetros que serán considerados para efecto de llevar a cabo la ejecución del proyecto citado:

Parámetros de Evaluación y Comparación de la oferta:

Están establecidos acorde al modelo de pliegos aprobados por el Ministerio y por el BID

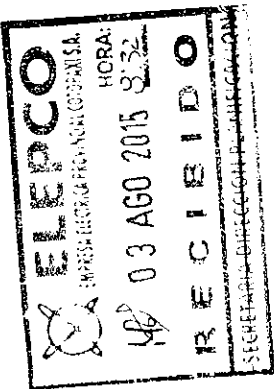
Integridad de la Oferta

Para verificar la integridad de las propuestas, se analizará que se hayan presentado formularios requeridos en el modelo de pliegos.

Experiencia mínima

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
14 AGO 2015
12:15

EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.



RECIBIDO
COTOPAXI ADQUISICIONES

Experiencia como contratista principal en obras electromecánicas similares:

Número de obras: dos (2).
Período: cinco (5) años.

Se entenderá por obras electromecánicas similares aquellos proyectos relacionados a cualquiera de las siguientes actividades:

- a) Provisión y Montaje de relés en subestaciones eléctricas de alta tensión y/o distribución ; Para el LOTE UNO
- b) Automatización de subestaciones de distribución para el LOTE DOS

Personal Clave

Jefe de proyecto o responsable técnico
Jefe de proyecto o responsable técnico 2
Residente de Proyecto
Bachiller técnico

Nota: Todas las ofertas deberán cumplir con las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería: En caso de personas naturales, deberán ser Ingenieros eléctricos, que hayan obtenido su título en las universidades o escuelas técnicas de ingenieros, escuelas politécnicas y demás instituciones de enseñanza superior del país reconocidos por la Ley de Educación Superior, o los que hayan revalidado e inscrito en el Ecuador sus respectivos títulos de ingenieros, obtenidos en el exterior, de conformidad con lo que dispone la indicada Ley.

Para verificar la experiencia del personal técnico del oferente, se podrá acreditar la obtenida en situación de dependencia laboral tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual se deberá adjuntar copia del certificado de trabajo emitido por el patrono o su representante y la especificación de los trabajos detallados como similares en este proceso contractual.

Se aceptarán como válidos los certificados de experiencia que detallen lo siguiente:

- o Nombre del proyecto
- o Descripción del proyecto
- o Fecha de ejecución del proyecto
- o Nombre del profesional y su participación en el proyecto

Los certificados se presentarán en copia simple y no se requerirá adjuntar documentación alguna.

Únicamente el adjudicatario, antes de la suscripción del contrato, entregará a ELEPCO S.A., una declaración juramentada otorgada ante un Notario Público, en la que exprese que la información referente a la experiencia de su personal técnico asignado al proyecto es veraz.

ELEPCO S.A. se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la autenticidad de la información y de los documentos presentados.

Se verificará la experiencia del personal técnico considerado como mínimo asignado al proyecto, de la siguiente manera:

- a) Jefe de Proyecto o Responsable Técnico - Ingeniero Eléctrico.- Se considerarán mínimo dos certificaciones en los últimos cinco años en donde se haya desempeñado como superintendente o director de proyecto o jefe de construcción en la prestación de servicios en proyectos electromecánicos de características similares. Lote 1
- b) Jefe de Proyecto o Responsable Técnico - Ingeniero Electrónico.- Se considerarán mínimo dos certificaciones en los últimos cinco años en donde se haya desempeñado como

superintendente o director de proyecto o jefe de construcción en la prestación de servicios en proyectos electromecánicos de características similares. Lote 2

- c) Residente de Proyecto - Ingeniero electrónico en telecomunicaciones o de control con experiencia en conexión eléctrico de proyectos similares, se considerarán mínimo dos certificaciones en donde haya participado en proyectos eléctricos de características similares en el que haya participado como residente de obra. Lote 2
- d) Bachilleres técnicos - Se considerará mínimo una certificación de participación en trabajos similares. Lote 1 y Lote 2

Disponibilidad de Equipo Mínimo asignado al Proyecto:

El/La Contratista deberá contar con el siguiente equipo mínimo para ejecutar la obra y realizar el servicio:

LOTE 1:

EQUIPO MÍNIMO PARA EL PROYECTO
1 computador portátil CORE i7 con software instalado para parametrización de relés de las marcas disponibles en ELEPCO
1 Kit de herramientas menores

LOTE 2:

EQUIPO MÍNIMO PARA EL PROYECTO
1 Kit de herramientas para instalación de cable de FO y cobre
1 kit de herramientas para instalación equipos de comunicaciones

Del equipo descrito el oferente deberá demostrar la disponibilidad mediante certificados para el plazo establecido para la obra o demostrar la propiedad de los mismos.

Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

El oferente deberá demostrar que su patrimonio es igual o superior al porcentaje determinado en la siguiente tabla con relación al presupuesto referencial.

PRESUPUESTO REFERENCIAL EN USD.	MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DEL PATRIMONIO USD.	
	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE
0 -200.000	25 % del presupuesto referencial	---
200.000 - 500.000	50.000	20 % sobre exceso de 250.000
500.000 - 10'000.000	100.000	10 % sobre exceso de 1'000.000
10'000.000 en adelante	1'000.000	Más del 5 % sobre exceso de 20'000.000

A tal efecto se deberá acompañar documentación (copia del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior o equivalente) mediante la cual se acredite que el patrimonio del oferente sea igual o superior al porcentaje determinado en la tabla consignada precedentemente con relación al presupuesto referencial.

Forma de Pago

Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio del contrato de acuerdo al avance de la obra, a satisfacción del Contratante, previa la aprobación del Fiscalizador y del Administrador del Contrato.





EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXISA.

energía para el buen vivir

El Contratante, entregará a la Contratista, en el término máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de perfeccionamiento del contrato en calidad de anticipo, el 50% (Cincuenta por ciento) del valor total del contrato, contra la presentación de las garantías por anticipo, conforme lo establecido en las CGC.

El valor restante del Contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y la Administración del Contrato. De cada Certificado de Pago (o Planilla) se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.

Los pagos se liberarán:

- 15% con un avance de obra del 30%
- 15% con un avance de obra del 60%
- 10% con un avance del 90%
- 10% contra entrega definitiva de la obra

Garantías

Establecidas acorde al modelo de pliegos aprobados por el ministerio y por el BID

En general las condiciones específicas de contratación del proyecto descrito, deben sujetarse a lo establecido en los pliegos respectivos, los mismos que contienen la información requerida por el MEER y BID.

Atentamente,

Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO

RP/S. Viteri

ANEXOS: Memoria del proyecto
Presupuesto referencial
Especificaciones Técnicas